

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 10 007 2020 00197

Ref: Incidente de Desacato

La respuesta que antecede, allegada por la entidad incidentada la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, dando cumplimiento al fallo de tutela, se anexa al expediente y se pone en conocimiento de la incidentista, advirtiéndole que pasados tres (3) días, sin ningún pronunciamiento se procederá al archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1373db4277ac5bd8209aa544403768ae70f7daaa3c0fc67387b5601af34da4e

Documento generado en 11/11/2021 01:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>